

JUNUM
EXPTE. N° 615-305-2024.-

DECRETO N° **1156** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2024

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY - ADMINISTRATIVO CONTABLE - MODIFICACION PRESUPUESTARIA A LA LEY DE PRESUPUESTO N° 6371 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS EJERCICIO 2024" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, mediante Resolución N° 352-IVUJ, de fecha 27 de marzo de 2024, resolvió Ad referéndum del Poder Ejecutivo, modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371 - Rentas Generales.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Presupuesto.


Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

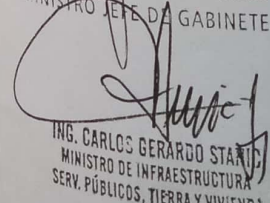
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese la Resolución N° 352-IVUJ/2024, dictada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, por los motivos expuestos en el exordio.

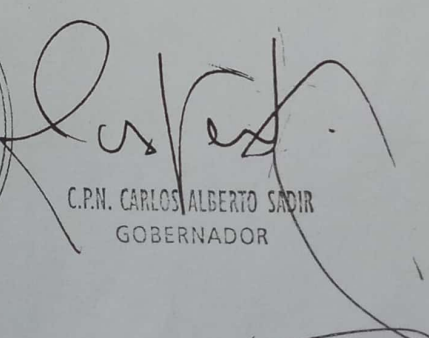
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.

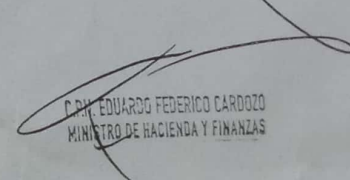
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido Vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


ING. CARLOS GERARDO STARIK
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS